



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 10 de julio de 2014

Muy Sres. nuestros,

Por la presente les informamos que en el día de hoy se ha recibido notificación de la Sentencia de la Sala Social de la Audiencia Nacional, referida a la demanda presentada en relación con el Expediente de Regulación de Empleo presentado en septiembre de 2013, y que extingüía los contratos de 533 trabajadores del Grupo Sniace.

Esta Sentencia confirma que el Expediente de Regulación de Empleo presentado fue ajustado a derecho.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche
Secretario del Consejo de Administración